

SANTA CRUZ, 31 de Julio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir colaciones saludables para actividades deportivas del programa Promoción de la Salud del CESFAM de Santa Cruz, con cargo al programa Promoción de la Salud 2014.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE; la adquisición de colaciones saludables para actividades de Promoción de la Salud, según convenio Marco, a la siguiente empresa: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-328-CM14, por un monto de \$ 639.620. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CONEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)